Pereira, abril siete (07) de dos mil veinticinco (2025)

Doctor
DUPARFAY DE JESÚS BUITRAGO TORRES
Gerente del INFIDER
Ciudad.

Referencia: Solicitud de adición presupuestal y prórroga al Contrato No. 05 de 2025 con código SECOP II No. CO1.PCCNTR.7264419

Cordial saludo,

En mi condición de supervisor del contrato de la referencia, de manera atenta solicito autorizar el trámite de adición del valor y prórroga del contrato en mención, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

SITUACIÓN FÁCTICA:

Que el día diecisiete (17) de enero del año dos mil veinticinco (2025) se suscribió como resultado del proceso de contratación directa el Contrato No 05 de 2025 bajo el consecutivo del SECOP II No. CO1.PCCNTR.7264419, suscrito entre **MARTA CONTRERAS CORREA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 31.417.320 y el **INSTITUTO DE FOMENTO PARA EL DESARROLLO DE RISARALDA – INFIDER**, cuyo objeto consiste en la *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES A LA TESORERÍA DEL INFIDER"*, por valor de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS ($10'906.437) M/CTE**, con un plazo de ejecución de tres (03) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio.

Que es prioritario y de gran trascendencia para el INFIDER continuar con la ejecución del objeto contractual en mención, ya que brinda un apoyo importante con en el diligenciamiento del libro movimiento diario de tesorería, en el flujo de caja correspondiente a los movimientos de ingresos como de egresos, apoya el diligenciamiento del formato de disponibilidad diaria, hace el seguimiento al plan anual mensualizado de caja-PAC, adicionalmente diligencia la información correspondiente a las tasas de interés pagadas a los distintos clientes que posee el INFIDER, coadyuva con el envío de los extractos a diferentes entidades que tienen sus depósitos con la entidad, proyecta las respuestas a las solicitudes encomendadas por el supervisor y los certificados de disponibilidad de tesorería que sean solicitados, brinda apoyo con el escaneo de órdenes de pago, notas débito y soportes de pago de las actas correspondientes a los contratistas realizando el archivo de los diferentes documentos de la tesorería y sube a bancos las dispersiones según la solicitud de los clientes, previa verificación de los requisitos exigidos, entre otras múltiples actividades permitiendo cumplir así, el objetivo de garantizar la transparencia, competencia y eficiencia en el uso de los recursos públicos.

Así las cosas y para dar solución a la citada necesidad, el INFIDER requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato en mención por un (01) mes y quince (15) días más, contados a partir del diecisiete (17) de abril de dos mil veinticinco (2025) hasta el treinta y uno (31) de mayo del mismo año, e igualmente adicionar la suma de **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS ($5.453.218) M/CTE** al contrato existente para cubrir el amparo en dicho periodo, sin que éste supere el cincuenta por ciento (50%) del valor total inicialmente pactado, quedando como valor total del contrato en la suma de **DIECISÉIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($ 16.359.655) M/CTE.**

Que la contratista, identificada como obra en el expediente contractual, conoce de primera mano la solicitud de adición presupuestal y prórroga aquí referido y está de acuerdo con ello.

LA VIABILIDAD TÉCNICA.

El supervisor considera técnicamente viable la adición y prórroga, teniendo en cuenta lo siguiente:

Que la cuantía por la cual se solicita la presente **adición** no excede el 50% del valor inicial del contrato expresado este en SMMLV, dando cumplimiento al inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, además se está realizando dentro del término de ejecución de este, es decir, el contrato de prestación de servicios profesionales se encuentra vigente.

Agradeciendo su amable y atenta colaboración.

ADRIANA PEREZ ORTEGON
Tesorera
INFIDER
Supervisor